

Ministerio de Relaciones Exteriores

Por la cual se adjudica y autoriza La contratación para el llamado DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES - PLURIANUAL" CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DEL ANÁLISIS REALIZADO EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2017.

Asunción, 7 de agosto de 2017

La Ley N° 5554/2016 del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de VISTO: la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

> El Decreto Nº 6715/2016 de fecha 24 de enero de 2017, por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016, que reglamenta la Ley Nº 5554/2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017.

> El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 29 de junio de 2017, resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 2/2017: "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites -Plurianual"; y

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Evaluación se recomienda la adjudicación para el llamado de "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites - PLURIANUAL", a la empresa - TALLER RC de Crispín Riffinelli, por el monto máximo de Gs. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones) y un monto mínimo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones).

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Dictamen VMAAT/DAL/Nº 114 /2017 del 13 de julio del corriente, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a efectos de su formalización mediante la suscripción de la Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 para el Llamado de "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites - Plurianual" a la empresa - TALLER RC de Crispín Ruffinelli, por el monto máximo de Gs. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones) y un monto mínimo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones).
- Autorizar al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a llevar a Art. 2° cabo los trámites pertinentes para la suscripción de contrato con la empresa mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución.
- estas erogaciones al rubro 240 Gastos por Servicio de Art. 3° Autorizar Mantenimiento y Reparaciones, correspondientes para los Ejercicios Fiscales 2017 y sujeta a la aprobación del ejercicio fiscal 2018.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: Oscar Cabello Sarubbi Ministro Sustituto

No